

# EL AMOR A LA PATRIA, A LOS HIJOS, A LA ESPOSA Y LA GRATITUD HACIA LOS AMIGOS INSPIRARON TESTAMENTO DE A. ALESSANDRI

## TEXTO COMPLETO DEL ELOCUENTE DOCUMENTO EN QUE ESTA CONTENIDO EL PENSAMIENTO POSTRERO DEL ILUSTRE ESTADISTA FALLECIDO

El siguiente es el texto completo del Testamento de don Arturo Alessandri Palma, leído solemnemente el viernes último, ante sus hijos Eduardo y Fernando y ante el Notario Público, don Javier Echeverría:

El 25 de julio de 1929, deserrado sin ningún derecho y con profunda injusticia, otorgue mi testamento cerrado ante el Cónsul de Chile, don Alfredo Viel. Fueron testigos mis queridos e inolvidables amigos, Agustín Edwards M.; Domingo Amunátegui Solar; Luis Brieba; Luis Aldunate Echeverría y Francisco Mardones, que es el único que se encuentra actualmente vivo. Este instrumento otorgado con todas las formalidades exigidas por la ley lo guarda mi hijo Arturo Alessandri Rodríguez, quien se encargará de hacerlo cumplir después de mi fallecimiento. En aquel instrumento mejoraba en todo lo que la ley me permite a mi santa e inolvidable esposa, compañera abnegada y afectuosa de mi vida, deseando para ella el máximo de lo que permitirían los escasos bienes que pudieran quedar a mi fallecimiento. Entre mis bienes existentes de la época del Testamento figuraba la casa ubicada en la alameda de las Delicias, adquirida durante la vigencia de la sociedad conyugal desde hacía más de cuarenta años, por cuya razón me pertenecía la mitad de aquel inmueble de tantos recuerdos para mí. La otra mitad correspondía a Rosa Ester a título de gananciales. El doloroso fallecimiento de mi querida e inolvidable esposa y la circunstancia de haber tenido que vender después de su muerte la casa referida para cancelar deudas con el total producido del remate, dejan de hecho, sin efecto lo establecido en mi Testamento otorgado en París a favor de mi esposa. Mantengo, en consecuencia, la institución de únicos y universales herederos a mis ocho hijos por iguales partes y sin preferencias. Ratifico y confirmo en todas sus partes mi Testamento otorgado en París el 25 de julio de 1929 y quiero sólo que se modifique mi voluntad en lo allí dispuesto en los puntos siguientes:

**PRIMERO.**— Disponía que los obsequios que recibí en gran medida como manifestación de afecto de numerosos concu-

dadanos durante mis dos administraciones fueran entregados al Museo Histórico, conjuntamente con las banderas presidenciales y las numerosas condecoraciones con que me han honrado tantos países extranjeros o instituciones, sociedades o corporaciones nacionales. Revoco y anulo aquella disposición y dejo los objetos enumerados en conjunto a todos mis hijos para que de común y mutuo acuerdo resuelvan sobre el destino que debe dárseles y dónde y cómo deben conservarse.

**SEGUNDO.**— Los numerosos legajos escritos y en donde recuerdo hechos de mi vida y actuaciones públicas o privadas; mi diario en dieciséis volúmenes escrito durante mi primera administración y la numerosa correspondencia dirigida a otras personas y la recibida, las lego a mi hijo Fernando conocedor de mi pensamiento íntimo al respecto para que disponga de todo eso y tome la determinación que estime conveniente respecto a tan nutrida y abundante documentación. Lego también a Fernando los libros de mi biblioteca en donde hay dedicatorias afectuosas de personalidades y escritores chilenos y extranjeros. Conociendo el carácter bondadoso y conciliador de Fernando cuya abnegada e ilimitada ayuda y cooperación me ha acompañado permanentemente durante toda mi vida, estoy seguro que atenderá el deseo de alguno de sus hermanos que quiera conservar algún recuerdo de su padre que tanto los ha querido y con tan profunda sinceridad sin distinciones ni preferencias;

**TERCERO.**— Es mi voluntad que, en cuanto sea posible, se paguen los legados que indique en el Testamento otorgado en París, lamentando que la bondadosa y buena Carmen Ruz, se fuera antes que yo y sin haber saboreado el gran placer que habría sido para ella saberse recordada en mi destierro.

**CUARTO.**— Recomiendo especialmente a todos mis hijos que atiendan, ayuden y hagan cuanto puedan a favor y en beneficio de Vital Guzmán que me ha acompañado durante



ARTURO ALESSANDRI P.

cerca de treinta años o más con lealtad sin límites y con afecto conmovedor. Cuanto hagan por Vital Guzmán será el más grande homenaje consagrado por mis hijos a la memoria y recuerdo de su padre. La lealtad y cariño de Guzmán raro, muy raro en los tiempos que corren, debe ser recompensado con afecto y ayuda;

**QUINTO.**— Les pido también a mis hijos ayuda, protección y amparo para mi chofer y amigo que ha sido Sixto Rizzo, que me ha cuidado o atendido siempre con tan excepcional afecto y buena voluntad;

**SEXTO.**— Hubiera deseado dejarles un legado apreciable a Guzmán y a Rizzo; pero, no pudiendo saber si la escasez de los bienes lo permitía, dejo a mis hijos que encuentren el medio de satisfacer este mi gran deseo.

En todo lo demás como lo he dicho y repito, ratifico y confirmo lo dispuesto en el Testamento de París anteriormente citado. Queda allí constancia de mi estado de ánimo y de mi inquebrantable resolución de luchar incansablemente y al precio de los sacrificios máximos para restablecer el imperio de la Constitución y la ley que es la única base sólida del orden social como cimiento de la grandeza, bienestar y prosperidad de los países.— ARTURO ALESSANDRI.

Santiago, enero 12 de 1949.